



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	09298537
E.P. N°	06345464



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°163-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, en la sesión de Consejo Regional el Director regional de la Red de Salud Chanchamayo, M.C. Fernando Polanco Hinostroza, señaló que, a través de gestiones realizadas el Ministerio de Salud (MINSa) se logró la asignación de un presupuesto adicional (junio y julio) para dar apertura al punto de vacunación para cerrar la brechas que se tiene de vacunas contra la Fiebre Amarilla en el establecimiento de Salud de Pedregal (provincia de Chanchamayo) y se debe dar continuidad, por lo que se formuló un plan de trabajo estructurado para continuar con la vacunación hasta el mes de diciembre, y solicita al ejecutivo asignar presupuesto adicional y se dé continuidad. Asimismo, solicita brindar acompañamiento para solicitar al Ministerio de Salud (MINSa) determinar lotes de vacunas de Dengue para la región Junín, e intervenir en la Selva Central para evitar altas tasas de mortalidad por esta enfermedad en la población ya que, es muy probable un brote de esta enfermedad en el año 2026.

Que, la consejera Maribel Edith Valencia Mejía, en forma verbal pido: "Recomendar al Ejecutivo la asignación de presupuesto para atender el Plan de Inmunizaciones en la Región Junín", en vista que existe un expediente aprobado donde se detalla el presupuesto requerido para ejecutar, cuyo objetivo principal es fortalecer el tema de inmunizaciones donde esta contemplado las 9 provincias de la región y se cobertura más de 26 enfermedades inmune prevenibles.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo la asignación de presupuesto para atender el Plan de Inmunizaciones en la Región Junín, en vista que existe un expediente donde se indica el presupuesto requerido para su ejecución, cuyo objetivo principal es fortalecer el tema de inmunizaciones donde se contempla las 9 provincias de la región Junín y se cobertura más de 26 enfermedades inmune prevenibles.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN